

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, del Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1).—400.000 pares de calcetines algodón, al precio límite de 9,60 pesetas par (nueve pesetas con sesenta céntimos).

2).—75.000 unidades de camisas kaki, al precio límite de 62 pesetas unidad (sesenta y dos pesetas).

3).—200.000 unidades de jerseys de lana, al precio límite de 85 pesetas unidad (ochenta y cinco pesetas).

4).—75.000 unidades de pantalones de gimnasia, al precio límite de 19,50 pesetas unidad (diecinueve pesetas con cincuenta céntimos).

5).—50.000 unidades toallas felpa de 100 por 50 centímetros, al precio límite de 22,40 pesetas unidad (veintidós pesetas con cuarenta céntimos).

6).—20.000 unidades de monos azules, al precio límite de 198 pesetas unidad (ciento noventa y ocho pesetas).

7).—1.000 unidades de monos azules para tropas acorazadas, al precio límite de 236 pesetas unidad (doscientas treinta y seis pesetas).

8).—1.600 pares de ataduras esquies para montañero, al precio límite de 450 pesetas cada par (cuatrocientas cincuenta pesetas).

9).—1.400 pares de bastones aluminio montañero, al precio límite de 162 pesetas cada par (ciento sesenta y dos pesetas).

10).—1.500 pares de esquies montañero, al precio límite de 850 pesetas cada par (ochocientos cincuenta pesetas).

11).—6.500 pares de manoplas montañero, al precio límite de 65 pesetas cada par (sesenta y cinco pesetas).

12).—2.000 pares de botas esquiador montañero, al precio límite de 276 pesetas cada par (doscientas setenta y seis pesetas).

13).—1.200 unidades de infiernillos para montañero, al precio límite de 10,50 pesetas unidad (diez pesetas con cincuenta céntimos).

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid en la Sala de Subastas del Almacén Central de Suministros de la Dirección General de Transportes, situado en la calle de Granada, núm. 53, a las diez horas del día 9 de noviembre de 1955.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas

las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto son los publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 22 de octubre de 1955, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 (antes Pacifico), Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director, Gerente o Consejero-Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de condiciones se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el

depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego; fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo presente.

Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de octubre de 1955.

(O.—28.250)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja General en 30 de noviembre y 1.º de diciembre de 1945, con los números 341.842 y 341.855 de entrada y 156.002 y 156.014 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por don Félix Gimeno Gimeno para garantía a don Ricardo Wiesenthal Arenas para el desempeño del cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado en la Zona de Albacete, por 22.000 y 20.000 pesetas, respectivamente, y a la disposición de la excelentísima Diputación de Albacete, y los carnets de intereses números 14.699, 16.769 bis, 16.771, 16.772 y 16.773.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos y carnets sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de octubre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.831)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Francisca Corrales Duarte, María Dolores Núñez Pacios, Mercedes Hernández Sanz, Ana María Díaz Ceide y Rosario Jáuregui Andrión de Serranos, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1955.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—203)

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Buitrago, 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Vicente Herrero.

(G. C.—4.769) (O.—28.215)

LA HIRUELA

Se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se expresan a continuación, por los plazos que se indican:

1.º Las Ordenanzas para las exacciones municipales para el año 1956, por quince días.

2.º El Proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1956, por ocho días.

3.º La Matricula Industrial, por diez días.

La Hiruela, 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Vicente García.

(G. C.—4.770) (O.—28.216)

GARGANTA DE LOS MONTES

Aprobadas las Ordenanzas municipales para el ejercicio de 1956, se hallan de manifiesto al público en Secretaría por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Garganta de los Montes, 1 de octubre de 1955.—El Alcalde, José Gutiérrez.

(G. C.—4.780) (O.—28.218)

BUSTARVIEJO

Aprobadas por el Ayuntamiento de esta Villa las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1956, quedan expuestas al público durante el plazo reglamentario, de acuerdo con lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Bustarviejo, 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Justo Díaz.

(G. C.—4.782) (O.—28.219)

BRUNETE

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1956, y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido.

Brunete, 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Bonifacio Pozuelo.
(G. C.—4.779) (O.—28.117)

CERCEDILLA

Aprobados por esta Corporación municipal de mi presidencia los pliegos de condiciones que habrán de servir de base a las subastas para el aprovechamiento de maderas procedentes de los montes de esta Villa, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Cercedilla, 8 de octubre de 1955.—El Alcalde, Miguel Arias.
(G. C.—4.781) (O.—28.223)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se encuentran expuestas al público las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1956.

Lozoya, a 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Valentín Samos.
(G. C.—4.784) (O.—28.221)

CERCEDILLA

Aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones para los aprovechamientos de los pastos de las fincas Pinar y Agregados, Pinar Baldío y parcela de Robregordo, se anuncia a subasta el aprovechamiento de estos pastos, fijándose los tipos de tasación en veinticuatro mil quinientas pesetas (24.500), veinte mil pesetas (20.000) y cuatro mil setecientas cincuenta y seis pesetas (4.756), respectivamente, cada uno de los aprovechamientos de pastos de estos montes.

La duración del aprovechamiento comenzará el día 1 de octubre de 1955 y terminará el 30 de septiembre de 1956. El importe de esta subasta, deducido el 10 por 100, se ingresará directamente y por terceras partes en las Arcas municipales, en la primera quincena del mes de febrero, mes de abril y mes de junio de 1956.

La fianza provisional a constituir para tomar parte en estas subastas será equivalente al 4 por 100 del precio base del tipo de licitación, o sean 980 pesetas para la del «Pinar y Agregados», 800 pesetas para la del «Pinar Baldío» y pesetas 190,24 para la del «Prado Robregordo», y la definitiva será igual al 6 por 100 de la cantidad en que resultare el remate de cada uno de estos aprovechamientos, admitiéndose la constitución de la misma en metálico, créditos liquidados por esta Corporación a favor del proponente y valores del Estado, admitiéndose, entre éstos, las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial y en su Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las diez treinta, once y once treinta horas, respectivamente, y las proposiciones para las mismas se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a éstas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (diez a dos), todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El modelo de proposición a que han de ajustarse las plicas y que deberá reintegrarse con póliza del Estado de 4,50 pesetas, más el 5 por 100, y timbres municipales a razón de cinco pese-

tas por cada 1.000 o fracción a constituir de fianza provisional, es el siguiente:

Don, natural de, vecino de, por sí, o en nombre de, como se acredita con, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha, para la subasta del aprovechamiento de los pastos de la finca durante el año forestal 1955-56, ofrece por los mismos la cantidad de pesetas (en letra y número), comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones se fijan en los respectivos pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 8 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.783) (O.—28.222)

VALDEMORILLO

El expediente de enajenación en parcelas para edificar de un trozo de terreno como de unas dos hectáreas al sitio «Eras de San Juan», de este término, donde se tiene proyectado y aprobado el ensanche de la población, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días, a efectos de información pública.

Valdemorillo, 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—4.830) (O.—28.247)

COLMENAR DE OREJA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de ayer, el Presupuesto ordinario para 1956, queda expuesto al público en Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Colmenar de Oreja, 7 de octubre de 1955.—El Secretario, C. Hurtado.

(G. C.—4.805) (O.—28.238)

Queda expuesto al público en Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente número 3 de modificación de créditos en el vigente Presupuesto ordinario.

Colmenar de Oreja, 7 de octubre de 1955.—El Secretario, C. Hurtado.

(G. C.—4.802) (O.—28.235)

ALCALA DE HENARES

La excelentísima Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, aprobó las disposiciones comunes, 56 Ordenanzas de exacciones y Tarifas, que han de regir durante el año de 1956 y sucesivos, quedando el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en este periódico oficial, y a efectos de las reclamaciones que contra las mismas pudieran presentarse, que, de hacerlo, lo serán por escrito duplicado y con los reintegros correspondientes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Alcalá de Henares, 8 de octubre de 1955.—El Alcalde-Presidente, Lucas del Campo.

(G. C.—4.799) (O.—28.228)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Aprobada por esta Corporación Municipal, para el año de 1956, la prórroga de las Ordenanzas fiscales para la aplicación de exacciones municipales vigentes, con las modificaciones de Tarifas y otros aditamentos respecto de algunas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y al objeto de oír reclamaciones.

Fuente el Saz de Jarama, a 7 de octubre de 1955.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—4.800) (O.—28.229)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 1.013, de 1952, dimanante del sumario núm. 122, de 1951, del Juzgado de instrucción núm. 11, de los de esta capital, instruido por delito de lesiones y daños contra Luis Liaño Gómez, y en el que es responsable civil subsidiario don Antonio Vega Vázquez, por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial de Madrid se ha dictado providencia, en la cual se interesa lo siguiente:

«Requiráse por medio de edictos a don Antonio Vega Vázquez, para que en el término de diez días comparezca en forma legal y como responsable civil subsidiario en la causa núm. 122, de 1951, procedente del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por delito de lesiones y daños, instruida contra Luis Liaño Gómez; apercibiéndole de que si no comparece por medio de Abogado y Procurador se le nombrarán de los que del turno de oficio se hallen.»

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento en debida y legal forma a don Antonio Vega Vázquez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a 22 de septiembre de 1955.—El Oficial de Sala, Fernando Boronat.

(G. C.—4.616) (B.—9.190)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, y bajo el núm. 213, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de junio de 1948, recaída en reclamación formulada por don Fernando Corral Alvarez Neira relativa a arbitrios sobre solares sin edificar, sitos en El Escorial (Abantos), calles B y C, parcelas 33, 34, 16 y 18.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.659)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fidel Salinero Ruano, y bajo el núm. 105, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 21 de marzo de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente contra acta de investigación levantada sobre un establecimiento de su propiedad sito en Joaquín García Morato, número 169, destinado a la venta de caramelos, en concepto de consumos de lujo y arbitrio con fin no fiscal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.660)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fidel Salinero Ruano, y bajo el núm. 106, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 21 de marzo de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente contra acuerdo de la Corporación Municipal dando de baja del Gremio de Ultrama-

rin, Fiambres y Comestibles al reclamante.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.661)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio García Marina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 111, de 1955, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de junio de 1955, denegándole denominación de Oficial Liquidador del Madero y Mercado de Ganados, y confirmado por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—4.461)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Ortiz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 127, de 1955, contra revocación de decreto de la Alcaldía Presidencia, denegatorio de licencia de apertura de lechería en la calle de Aniceto San Juan, núm. 4 (Canillas), y confirmado por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de octubre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—4.556)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Apolinar Litago Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 134, de 1955, contra revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de mayo de 1955, declarando jubilado al recurrente, Inspector Veterinario del Ayuntamiento extinguido de Villaverde, con el haber anual de 7.500 pesetas, y confirmado por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de octubre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—4.558)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Amparo Herrera Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 85, de 1955, contra revocación de decreto de la Alcaldía Presidencia de 14 de julio de 1955, denegando a la recurrente licencia de apertura de industria de ropavejero en Buenavista, 44, de esta capital, confirmado por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de octubre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—4.559)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En proveído dictado en el día de hoy, en el expediente que sobre inscripción de dominio se tramita en este Juzgado de primera instancia número cuatro, a instancia del Procurador don Francisco Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Enrique García Ruiz, de una parcela de terreno, en término de Madrid, al sitio llamado «Huerta de San Miguel de Aluche», a la izquierda del paseo de Extremadura, demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente, que adquirió de don Andrés Pajuelo Recio, fallecido con posterioridad, y que está inscrita en el Registro de la Propiedad indicado en el tomo 1.133 del artículo 181, de la Sección segunda, folio 25, finca número 4.752, inscripción segunda, y que linda: por el Sur, en línea de dieciséis metros, con zona destinada a servidumbre de paso, llamada de «Los Perales»; Este o derecha, en línea de treinta metros, con terrenos de don Luis Talavera; Norte o testero, en línea de dieciséis metros, con terrenos del citado señor, y por el Oeste o izquierda, en línea de treinta metros, con parcela de don Enrique García. A medio de la presente cédula se cita a la «Sociedad de Propietarios y Vecinos de las barriadas comprendidas entre la Huerta de Castañeda y barrio de Extremadura», también conocida más abreviadamente por «Sociedad de Propietarios y Vecinos de la Huerta Castañeda», la que, según certificación registral, ostenta sobre la finca aludida un derecho real de censo, cuyo domicilio en esta capital se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.

(A.—3.398)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia de don Antonio Clivillés Padilla, representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Félix Méndez Balaguer, sobre reclamación de cantidad, se saca a primera, pública y judicial subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez del próximo mes de noviembre, a las doce horas, los bienes muebles, embargados como de la propiedad de dicho ejecutado, que han sido tasados pericialmente en treinta y cuatro mil setenta y cinco pesetas, y que se detallan así:

Bienes situados en la calle de Fuencarral, número 17

Un tresillo y dos sillones, tamaño grande, y una banqueta, tapizadas en terciopelo rojo. Tasados en tres mil quinientas pesetas.

Un piano, marca «G. Klingmann & Co.», de Berlín. Tasado en cuatro mil pesetas.

Dos mesas redondas, de fumador. Tasadas en trescientas pesetas.

Dos alfombras de nudo, de tres por tres y dos por tres, aproximadamente. Tasadas en mil quinientas pesetas.

Comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero con vitrina, seis sillas tapizadas y dos sillones rojos; una alfombra de tres por cuatro, de nudo, de la Real Fábrica de Tapices. Tasado en cuatro mil doscientas pesetas.

Una araña de cristal de diez luces. Tasada en quinientas pesetas.

Un juego de té, de cerámica extranjera. Tasado en quinientas pesetas.

Tres bandejas de adorno y dos candelabros de metal. Tasados en ochocientas pesetas.

Despacho, compuesto de una mesa, librería de dos cuerpos, sillón y cuatro sillas tapizadas en damasco, de estilo español, antiguo. Tasado en dos mil quinientas pesetas.

Un bargüeno antiguo, con su mesa de pie, con incrustaciones de nácar, en madera fina, con seis cajones y puerta central. Tasado en los mil pesetas.

Un aparato de luz, de madera, de cinco luces. Tasado en quinientas pesetas.

Una alfombra de nudo, de tres por dos, en rojo y gris. Tasada en ochocientas pesetas.

Un armario de luna de tres cuerpos, de caoba; coqueta de luna, con dos cajoncitos laterales; dos mesillas de noche, también de caoba, y descalzadora; dos alfombras de pie de nudo, y un aparato de luz de cinco luces. Tasados en cinco mil pesetas.

Bienes situados en el Hotel Meu Lar, de Villalba

Un piano, en mal estado. Tasado en dos mil pesetas.

Dos sillones, tapizados en color beige. Tasados en trescientas pesetas.

Dos mesitas, pequeñas. Tasadas en cien pesetas.

Dos sillas de madera, un sillón y una lámpara. Tasados en doscientas pesetas.

Una cama turca. Tasada en doscientas pesetas.

Una cama de matrimonio, metálica. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Un comodín con tres cajones. Tasado en doscientas pesetas.

Una lámpara de metal. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

Una silla de madera. Tasada en veinticinco pesetas.

Una cama de madera, Colonial. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

Una mesita de madera y una lámpara. Tasadas en ciento cincuenta pesetas.

Una cama de metal, niquelada. Tasada en doscientas pesetas.

Una mesa de despacho, de madera. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Una mesilla de noche, digo, de madera. Tasada en veinticinco pesetas.

Una silla. Tasada en veinticinco pesetas.

Un aparador, trinchero y mesa. Tasados en setecientos cincuenta pesetas.

Dos sillones y seis sillas, con asiento tapizado. Tasados en quinientas pesetas.

Una lámpara de metal. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

Una cama de hierro. Tasada en ciento veinticinco pesetas.

Un perchero de árbol. Tasado en diez pesetas.

Un tresillo, con asiento de paja. Tasado en quinientas pesetas.

Una salamandra. Tasada en veinte pesetas.

Una mesita de madera. Tasada en cincuenta pesetas.

Un motor de 1/2 HP, eléctrico. Tasado en mil quinientas pesetas.

Dos depósitos de agua, de uralita. Tasados en cuatrocientas pesetas.

Importa la tasación las figuradas treinta y cuatro mil setenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que en los remates de expresados bienes no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en los domicilios indicados.

Y para que su inserción tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos

cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.397)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en autos seguidos por doña Remedios Alvarez Gómez, contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, para la efectividad de un préstamo hipotecario, por el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez, y tipo de valoración, fijada en la escritura de préstamo base de los autos, de la siguiente:

Casa en construcción, sita en Madrid, calle de Joaquín María López, número veinte, que consta de planta baja y cinco plantas superiores y una planta de áticos. El solar comprende una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies y setenta decímetros cuadrados, de cuya superficie están edificadas: en planta baja, quinientos treinta y nueve metros cuadrados, dividida en dos locales para comercio, dos viviendas interiores y una situada en el patio de la manzana, dividida, a su vez, en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos; en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una, cuatrocientos dieciocho metros ochenta decímetros, y en una planta de áticos de dos viviendas, trescientos setenta metros cuadrados cuarenta metros ochenta centímetros cuadrados, y en una planta centímetros, descontados los patios y la terraza de la primera crujía. Linda: por su frente o fachada, en línea de dieciocho metros, con la citada calle de Joaquín María López; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con resto de la finca de que fué segregada, hoy casa número veintiocho de la misma calle; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con lote de terreno adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente, hoy casa número treinta y dos de la citada calle, y por el fondo, en línea de dieciocho metros, con el referido lote de doña Concepción Rojas. Tasada en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—3.391)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta ca-

pital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Santafé, en nombre de don Angel Sasiambarrera Alcelay, propietario del nombre comercial Papelera de Amasa, contra «Impresos Ruiz», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subastas los siguientes bienes:

Una máquina troqueladora, movida a pedal, marca «Universal».

Una máquina guillotina, marca «P. A. U. T. Z. E. N.», señalada con el número 2.383.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la suma de tres mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes de dicho tipo, así como que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.403)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor del Valle, en representación de don Pedro Jansa Archs, contra don Emilio Ortega González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Una cafetera de dos portas, marca «Córdor».

Una batidora «Turmis», eléctrica.

Una cámara frigorífica de hielo, de tres metros de largo, aproximadamente, por 0,80 metros de ancho, de madera, forrada en cinc con aplicaciones de metal, con dos tapas al lado izquierdo, fregadero central y tres puertas en su frente, parte inferior.

Siete mesas veladores, de madera.

Veintiuna sillas de madera, con asiento de plástico en colores azul y amarillo.

Un comedor estilo español, compuesto de mesa para seis cubiertos, aparador con dos puertas, seis sillas sin tapizar y lámpara de madera de cinco luces.

Dos armarios roperos de dos puertas. Una consola con dos puertas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de diez mil quinientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.402)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, se sigue el procedimiento instado por doña María Teresa Martín Casado y doña María de los Angeles, doña María Luz, don Alejandro y don Luis Martín Tejada, contra don Manuel Hermida Balaño, don Juan Pedro Navarro Sánchez,

don Ramón Fraile, don Luis López López y don Tomás García González, ejercitando la acción real establecida en el artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria respecto a la parcela de terreno o solar en término municipal de Canillas, manzana noventa y uno, de la ciudad Lineal, letra H, números dos bis, tres y cuatro, que adquirieron por compra a la Compañía Madrileña de Urbanización. En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a los demandados para que comparezcan en autos dentro del término de seis días, con objeto de que hagan uso de sus derechos, si vieran convenientes; previniéndoles que, si no lo efectúan, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y desconociéndose el domicilio de don Ramón Fraile, don Luis López López y don Tomás García González, se les entra de la existencia del procedimiento y se les emplaza por la presente para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos legalmente representados, verificado lo cual se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados para que puedan utilizar los derechos de que se crean asistidos; previniéndoles que, si no comparecen dentro del citado término, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.399)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en auto de esta fecha, dictado en incidente promovido por don Bernardo Navarro Martínez, contra la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Bodegas Santa Rita, González Lomas» (S. L.), domiciliada en Madrid, dedicada a la elaboración, crianza, envase y venta de vinos, licores, mostos sin fermentar y fabricación de alcoholes, cuya Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochocientos setenta y ocho del Código de Comercio, ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, declarándose nulos todos los actos de dominio y de administración posteriores a la época a que se retrotraerán los efectos de la quiebra acordada en sentencia de seis de junio del corriente año, haciéndose constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la Sociedad quebrada, sino al depositario nombrado, bajo pena de no quedar descargados a virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, habiéndose nombrado Comisario a don Julián Guerrero Ponce, vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de Reina Cristina, número veinte, y depositario a don Domingo Serrano Salmerón, domiciliado en Tomelloso, calle de San Fernando, catorce.

Lo que se hace público por el presente edicto.

Madrid, doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.396)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido, promovido por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, en representación de don Isidoro Barco Sánchez, mayor de edad, casado con doña Emilia Torrijos Ruiz, albañil, y de esta vecindad, domiciliado en Altamira, cinco, con referencia a la siguiente

Finca

Un solar en esta capital, calle de Lorenzo Correa, número trece, de designación municipal. Linda: al Norte, di-

cha calle; Oeste o derecha, entrando, con la finca número quince de la mencionada calle; Este o izquierda, la finca número once de la misma calle y otras, y al Sur, con la casa número dos de la calle de Joaquín Arjona y otras. Tiene una superficie de quinientos noventa y tres metros cuadrados con noventa y nueve decímetros y tres centímetros cuadrados, equivalentes a siete mil seiscientos cincuenta pies con cincuenta y nueve décimos cincuenta centésimos y sesenta y cuatro milésimos de pie cuadrado.

En cuyo expediente, por providencia del día once del corriente mes, se ha acordado citar a los esposos don Francisco Mora Doves y doña Josefa Aguilera Diego, y doña Carmen Garibay y don Jesús García Fernández, como titulares registrales los tres primeros e instrumental el último, del inmueble a que se refiere el expediente, así como a sus posibles e ignorados causahabientes, en su caso; e igualmente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que sirva de cédula de citación a los fines acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.401)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Antonio Mayor de la Torre, en nombre y representación de don Vidal Lerendegui Zabaleta, contra don Ricardo Gutiérrez (Ediciones Música), en reclamación de treinta mil pesetas de principal, con más la suma de diez mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de diversos bienes muebles, enseres reembargados al ejecutado, y que se encuentran en el cuarto octavo derecha de la casa número treinta y ocho de la avenida de José Antonio, de esta capital, y que han sido tasados pericialmente en la suma de ciento treinta y cuatro mil veinticinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las doce horas; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.392)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Ricardo Mateo González, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Mariano Navarro Jiménez, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde de las siguientes

Finca

Una tierra en el sitio llamado de la «Casa de Postas», en el término muni-

cipal de Las Rozas, que mide una extensión superficial de seis fanegas, o dos hectáreas veinticinco áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: al Saliente, con María Palacios; Mediodía, barranco de Carcabalindo; Poniente, Cándido Cuevas, y Norte, Mariano Palacios. Esta tierra está dividida por la carretera que va de Madrid a El Escorial.

Otra tierra en el sitio conocido por «Puente Primera», del término municipal de Las Rozas, que mide cuatro fanegas, o una hectárea treinta y seis áreas noventa y seis centiáreas, cuyos linderos son: Saliente, herederos de Juan Navas; Mediodía, Manuel Rianza; Poniente, Cándido Cuevas, y Norte, la carretera que va de Madrid a El Escorial.

Dichas fincas corresponden al señor Navarro Jiménez, por compra efectuada de las mismas a don Evaristo, doña Máxima, don Eustasio y doña Anita Lázaro Lázaro, según documento privado, fecha, veintiocho de julio último.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y asimismo se cita a los colindantes don Cándido Cuevas y don Juan Navas, y, en su caso, a los que resulten ser sus herederos y causahabientes, si han fallecido, para que en el término antes expresado de diez días, y con el apercibimiento dicho, puedan comparecer ante este Juzgado a formular las reclamaciones conducentes a su derecho, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por el señor Navarro de las dos fincas deslindadas.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.393)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado con el número trescientos sesenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Benito Sánchez González, propietario de Relojerías Meysan, representado por su apoderado, factor mercantil, don Antonio Moreno Rodríguez, contra doña Concepción Ramos Zúñiga, asistida de su esposo don Antonio Ramírez Pérez, y doña Pilar Zúñiga de la Torre, sobre reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que a continuación se detallan:

Un armario de luna, con dos puertas y un cajón en la parte inferior, con dos lunas biseladas, en buen estado de conservación.

Un aparato de radio, marca «Esjupi», con caja de madera, en color blanco y marrón, de cuatro mandos, y un voltímetro para doscientos vatios.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de novecientas pesetas, hallándose depositados en la persona de doña Pilar Zúñiga de la Torre, que tiene su domicilio en la calle de Mira del Sol, número veinte, piso tercero. Debiendo hacer constar a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para poder tomar parte en la misma deberán, cuando menos, consignar el diez por ciento del importe de la tasación, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día siete del próximo noviembre, a las diez y treinta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Tutor, número veintisiete, piso bajo.

Y para que conste y sea inserto en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.390)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez, en los autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Cristóbal San Juan González, en nombre y representación de doña Carmen Chapado Morales, contra otra y los ignorados herederos hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad de don Pablo Ruiz de Porras, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se emplaza a dichos demandados ignorados para que en término de seis días se personen en dichos autos; bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a repetidos demandados, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo, firma y sello la presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—3.394)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 150, de 1955, por daños.—Antonine Franquinet comparecerá el día 27 de octubre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.317)

Juicio verbal de faltas núm. 150, de 1955, por daños.—Walter Jausen comparecerá como testigo el día 27 de octubre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.318)

Juicio verbal de faltas núm. 531, de 1955, por malos tratos a Carmen López Osuna, domiciliada últimamente en calle Pascual Rodríguez (cuevas), Carabanchel Bajo; comparecerá el día 27 de octubre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma a Carmen López Osuna y su hija Carmen López se expide la presente.

(B.—9.319)

Juicio verbal de faltas núm. 228, de 1955, por lesiones de Elvira Oliver Pula, domiciliada últimamente en calle Hijos de Jesús, núm. 31 (Colonia de Almendrales); comparecerá el día 27 de octubre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.324)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02